



1

Ministerio de Justicia

Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ampliada por Circular B N N°
35 del 21/1/00

BUENOS AIRES, - 5 ENE 2000

CIRCULAR R.N. N° 18

Sr. ENCARGADO:

Me dirijo a usted con el objeto de ampliar los términos de la Circular R.N. N° 370/99, rectificadora por su similar N° 388/99 a raíz de dudas surgidas en cuanto a los casos en que procede peticionar la rectificación de certificados de importación de nuevo modelo.

Tal como se lo señala en dicha circular, e independientemente del distinto procedimiento a seguir según se trate de automotores ya inscriptos o aún no registrados, la petición de rectificación procederá en los supuestos en que existan diferencias entre las codificaciones que surjan de dicho documento y aquellas que consten en la verificación física que se presente para el trámite.

Ahora bien, se han planteado casos -referidos concreta y mayoritariamente a codificaciones de motores de motovehículos importados- en los que según la verificación física practicada la pieza presenta un número de serie o prefijo que no consta en el respectivo certificado de importación, por cuanto de acuerdo al criterio de las delegaciones aduaneras de esta Dirección Nacional ante las distintas Aduanas del país no integran su número identificatorio propiamente dicho.

Por tanto, en la medida en que ese código identificatorio resulte coincidente, no será motivo de observación ni dará lugar a rectificación alguna, la circunstancia de que en la verificación física se haga constar un prefijo o número de serie que no figure en el certificado de importación como precedente de aquél.

El Registro Seccional en estos casos dará curso al trámite de que se trate, dejando constancia en la Hoja de Registro y en el Título del Automotor de que la pieza (aclarando si es motor, chasis o cuadro) posee ese número de serie o prefijo cuyo número se consignará, según la verificación que se hubiere presentado al efecto.

Saludo a usted atentamente.

Dr. ANTONIO VALLE
SECRETARIO
REGISTROS NACIONALES